

**Sección Octava**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 24-3-1999, sobre revocación de subvención; recurso al que ha correspondido el número 8/691/1999; de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.465.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

**MADRID****SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.005/1995, interpuesto por doña Fátima Zohra El Bakkali, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Fátima Zohra El Bakkali. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación ante esta Sección, en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, y ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Fátima Zohra El Bakkali, expido la presente, que firmo, en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.710.

**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.040/1996, interpuesto por don Edwin Marcelo Patiño Andrade, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Edwin Marcelo Patiño Andrade.

Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación ante esta Sección, en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, y ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Edwin Marcelo Patiño Andrade, expido la presente, que firmo, en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.712.

**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.025/1998, interpuesto por don Fegrach Hamid, contra resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Fegrach Hamid. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación ante esta Sección, en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, y ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Fegrach Hamid, expido la presente, que firmo, en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.714.

**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.090/1995, interpuesto por don El Maknoui El Mekki, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don El Maknoui El Mekki. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación ante esta Sección, en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, y ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don El Maknoui El Mekki, expido la presente, que firmo, en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.708.

**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 680/1999, interpuesto por don Ángel Barrio Muñoz, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Ángel Barrio Muñoz. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.»

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente resolución, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Ángel Barrio Muñoz, expido la presente, que firmo, en Madrid a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—41.715.

**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.197/1999, a instancias de doña Trifenes Alene Nsogo, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la Resolución recaída con fecha 28 de septiembre de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores Presidente, Martínez de Careaga y García y de Mateo Menéndez.—Madrid a 28 de septiembre de 1999. Dada cuenta la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón, y visto su contenido, se requiere a la recurrente doña Trifenes Alene Nsogo, a fin de que en el término de diez días se persone en las presentes actuaciones, mediante Procurador y Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento, en caso de no verificarlo, de proceder al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior Resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Trifenes Alene Nsogo López, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.458.

**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 118/1999, a instancia de don Allati Amar, contra resolución del Consulado de España en Nador, por la presente se notifica a usted la reso-